



COMUNICADO DE PRENSA **PRESENCIA DE SARAMPION EN GUATEMALA**

San Salvador, 22 de enero de 2018

Ante caso confirmado de Sarampión en Guatemala, evento relevante de Salud Pública según el Reglamento Sanitario internacional, el Ministerio de Salud informa:

Características: El Sarampión es una enfermedad de origen viral altamente infecciosa que se transmite de persona a persona por vía aérea. Sus síntomas principales son: malestar general, fiebre alta, erupciones en la piel que inician en cara y cuello y se extiende gradualmente al cuerpo, acompañado de tos y secreción nasal, así como secreción ocular (parecido a conjuntivitis), dolor articular y ganglios inflamados.

Antecedentes: Desde mayo de 2017 se emitió una alerta epidemiológica desde la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y posteriormente varios reportes y actualizaciones (septiembre, octubre y diciembre) que fueron compartidas por el MINSAL con la comunidad científica y personal de salud local en los Boletines Epidemiológicos correspondientes a las semanas epidemiológicas 19, 44 y 48 de 2017. En ellas se informaba sobre brotes en 2016 y 2017 por transmisión autóctona de sarampión en varios países de Europa, África y algunos países asiáticos, así como brotes generados por casos confirmados importados de otros continentes en América, específicamente en Estados Unidos, Canadá, Venezuela y Argentina. El Continente Americano fue declarado libre de los virus de Rubéola y Sarampión por la OPS/OMS en 2015 y 2016 respectivamente. En El Salvador el último caso de transmisión local fue registrado en 1996 y el último caso proveniente del extranjero en 2001.

Sarampión en Guatemala: El 18 de enero de 2018 se detectó en un centro privado de salud una persona con sospecha de sarampión, de 17 años con historia de visita reciente a Alemania. El caso fue confirmado con posterioridad por las autoridades de salud guatemaltecas y OPS/OMS, con cuyo apoyo se han tomado medidas de contención de la transmisión de la enfermedad

Protección contra el sarampión en El Salvador: el esquema de vacunación incluye la vacuna inyectable SPR, que protege contra Sarampión, Paperas y Rubéola y se aplica en dos dosis: la primera al año de edad y la segunda antes de cumplir los 5 años. El Salvador mantiene coberturas de vacunación que confieren protección a la población con probabilidad de enfermar, particularmente a niñas y niños en este período de edad. Sin embargo, adolescentes, adultos y personas que viajen a países donde hay casos y que no hayan padecido la enfermedad o no fueron vacunados podrían contraerla, por lo que el MINSAL ha tomado medidas adicionales de protección a su población.

Medidas tomadas por el MINSAL: El MINSAL a partir de 2009 identificó, conformó y entrenó para responder a emergencias sanitarias a Equipos de Respuesta Rápida (ERR) en todo el territorio nacional; Se formularon los lineamientos Técnicos para la Prevención y Control del Sarampión Rubéola, Síndrome de Rubéola Congénita y Parotiditis (2013) publicado en la página Web institucional; así como el Plan Nacional de Respuesta Rápida ante casos de Sarampión y



Rubéola, oficializado en junio de 2017. Se ha mantenido informado sobre el tema al personal de salud de todo el Sistema Nacional de Salud a través de los boletines epidemiológicos ya citados, que también son de acceso público en el sitio Web del MINSAL; Se ha activado al Comité Nacional de Prácticas de Inmunización; el MINSAL ha intensificado la vigilancia epidemiológica especialmente en todas nuestras Oficinas Sanitarias Internacionales ubicadas en aduanas terrestres, aéreas y marítimas y se ha estrechado la coordinación con OPS/OMS y entre el Centro Nacional de Enlace y las oficinas centrales del Reglamento Sanitario Internacional; Actualmente se trabaja también en la preparación de jornadas de fortalecimiento de la inmunización con énfasis en los municipios con coberturas más bajas a nivel nacional según nuestros registros en el SUIS.

Recomendaciones para el personal de salud (público y privado):

1. El sistema nacional de salud, debe notificar de inmediato (primeras 24 horas) al sistema VIGEPES cualquier caso sospechoso.
2. Los establecimientos de salud privados, deben informar de inmediato (primeras 24 horas) cualquier caso sospechoso o confirmado al establecimiento de salud más cercano para su registro en el sistema VIGEPES.
3. Adicionalmente establecimientos públicos y privados deberán de informar los casos sospechosos y confirmados al teléfono **7039 – 6531** y al correo: suacas@gmail.com
4. Informar a la población que eviten tener contacto con personas sospechosas o confirmadas de tener la enfermedad, particularmente a viajeros no vacunados que se dirijan hacia o procedentes de países con casos de sarampión.
5. Estar pendiente de notificaciones del MINSAL sobre jornadas de reforzamiento de vacunación.

Recomendaciones para la población:

1. Lavado de manos frecuente, especialmente antes y después del contacto directo con personas que presenten los siguientes signos y síntomas: fiebre, erupciones en la piel, síntomas respiratorios o conjuntivitis; y después del contacto con sus artículos personales.
2. Ante la sospecha de la enfermedad, acudir tempranamente a los establecimientos de salud para recibir atención oportuna y prevenir complicaciones.
3. Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar; usar pañuelos de papel para contener las secreciones respiratorias y desecharlos, lavándose las manos posteriormente.
4. En los ambientes educativos se debe promover el funcionamiento de los filtros escolares tomando en consideración que la transmisión del Sarampión ocurre por vía respiratoria.

San Salvador, 22 de enero de 2018